rrp/mrb
S.3ª/370ª

Oficio Nº 17.280

VALPARAÍSO, 21 de marzo de 2022

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín Nº 10.192-24:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Establécese el 25 de agosto de cada año como el Día Nacional del Peluquero y Peluquera.".

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción del exdiputado Sergio Ojeda Uribe; de los diputados Bernardo Berger Fett y Vlado Mirosevic Verdugo; y de los exdiputados Iván Fuentes Castillo, Sergio Gahona Salazar, Felipe Letelier Norambuena, Daniel Núñez Arancibia, José Pérez Arriagada, Roberto Poblete Zapata y Jorge Sabag Villalobos.

Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados